

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 20 de enero de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Subgrupo N° 07 "Medicamentos de uso veterinario", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua, Dr. Gonzalo Illarramendi Delegados Empresariales: Jose Mantero, Dr. Mario Garmendia, Delegados del sector Trabajador: Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ): Raúl Barretto y Bernardo Gonzalez

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en conformidad a lo dispuesto por Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 14 de Noviembre de 2013, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1° de Enero de 2016 para el sector individualizado.

SEGUNDO: AJUSTE SALARIAL ENERO 2016

FRANJA 1: SALARIOS MÍNIMOS POR CATEGORIA (LAUDOS EN GENERAL)

Se establece que todo trabajador comprendido en este convenio, que se encuentre alcanzado por los salarios mínimos de categoría, percibirá un **INCREMENTO REAL:** del 2%.

FRANJA 2 SALARIOS HASTA \$ 38906.- (SOBRELAUDOS)

Se establece que todo trabajador comprendido en este convenio, cuyo salario sea superior al mínimo de su categoría y hasta \$ 37921 nominales percibirá un **INCREMENTO REAL** del 1%.

FRANJA 3: SALARIOS COMPRENDIDOS ENTRE \$ 38906 y \$ 44946

Se establece que todo trabajador comprendido en este convenio, cuyo salario sea superior al mínimo de su categoría y esté comprendido entre \$ 38906 y \$ 44946 nominales percibirá un **INCREMENTO REAL** de un 0,5%.

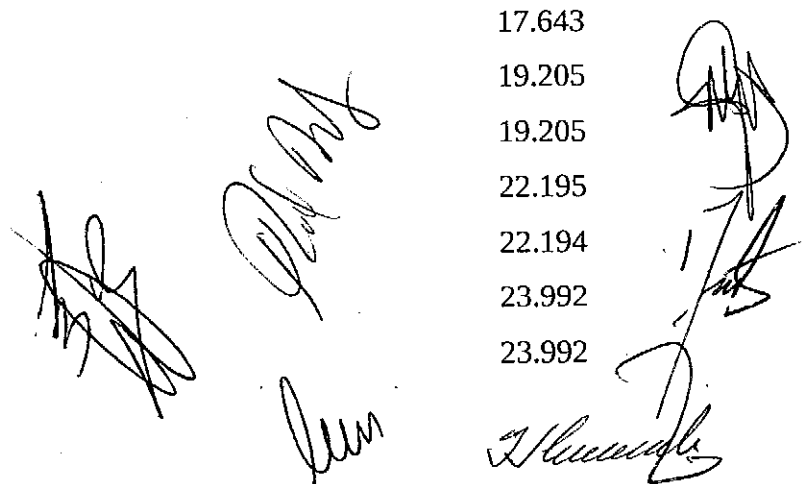
TERCERO: En aplicación de lo dispuesto precedentemente, los salarios mínimos por categoría, a partir del 1ero de enero de 2016, serán los siguientes:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE DIRECCION

CATEGORÍAS

MONTOS

CADETE	16.089
LIMPIADOR	17.643
TELEFONISTA – RECEPCIONISTA	19.205
AUXILIAR TERCERA	19.205
AUXILIAR SEGUNDA	22.195
SECRETARIA	22.194
AUXILIAR PRIMERA	23.992
CAJERO	23.992



AYUDANTE TÉCNICO 2º	26.532
ENCARGADO	26.894
COBRADOR	27.016
AYUDANTE TECNICO 1º	27.749
VENDEDOR DE PLAZA	27.752
OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN	28.473
PROGRAMADOR	30.651
SECRETARIA BILINGUE	30.651
SUBJEFE	31.617
VIAJANTE	31.617
IDÓNEO	35.010
JEFE DE SECCIÓN	36.462
TEC. UNIV. S/JEFATURA	42.277
PERSONAL OBRERO	
OPERARIO COMÚN	19.205
OPERARIO PRÁCTICO	20.755
MEDIO OFICIAL DE MANTENIMIENTO	20.755
OPERARIO ESPECIALIZADO	23.248
ENCARGADO	26.894
OFICIALES DE MANTENIMIENTO	24.715
OFICIAL FOGUISTA	26.833

En lugar y fecha indicados, se firman cuatro ejemplares.-

Four handwritten signatures are present, arranged from left to right. The first signature is a large, stylized scribble. The second signature is written vertically and includes the text 'Luis' and '21/55'. The third signature is a cursive name that appears to be 'Alfonso'. The fourth signature is a vertical scribble.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 26 de enero de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **28 ENE 2016**

Reg. Con el N° **944, 2016**

Folio, **01** al **03**

Grupo **4**

Sub-Grupo **01 Enero 2016**

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
Por Div. Doc. y Registro.

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro